Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROTORUA S. A.".- --------
CUANTIA: S/ 1'500.000,oo.- -------

"En la ciudad de Guyaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Agosto - de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don Carlos Luis Trujillo Febres Cordero, quien declaró ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ROTORUA S.A.", calidad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el protocolo a su cargo una escritura pública por la que conste lo siguiente: P R I M E R A:- Otorga esta escritura pública y hace las declaraciones constantes en la misma el señor Carlos Luis Trujillo Febres Cordero, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía Anónima INMOBILIARIA ROTORUA S.A., como consta de los documentos habilitantes anexos.- S E G U N D A:- La Compañía Inmobiliaria Roterua S.A. se constituyó por escritura públi-

I

ea autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, habiendo sido aprobada por Resolución Número ochenta y cinco- dos- uno- uno- cero mil seiscientos noventa y cinco dictada por la Superintendencia de Compañías el quince de los mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- T E R C E R A:- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis, acordó elevar el capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno al dos mil, y reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.- C U A R T A:- En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el suscrito Presidente y representante legal de INMOBILIARIA ROTORUA S. A. declara: A.- Que el capital social se eleve en la suma de Un millón quinientos mil sucres emitiéndose por tal concepto mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una; B.- Las mil quinientas acciones que se emiten por el aumento de capital las ha suscrito íntegramente el accionista Carlos Luis Trujillo Febres Cordero, en vista de la renuncia hecha por los demás accionistas. El suscriptor es ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil; C.- El pago de las mil quinientas acciones suscritas ha sido

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

hecho en numerario; D.- Quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de conformidad con el texto aprobado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis y que consta en el acta respectiva que se insertará mediante la copia certificada adjunta.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) José V. Ordeñana T., Dr. José V. Ordeñana T., Abogado - Registro número cero setenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ROTORUA S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, se reúnen en el local social ubicado en Nueve de Octubre número setecientos veinte y uno, los siguientes accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA ROTORUA S. A.: Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero, propietario de cuatrocientos noventa y seis acciones; señor Erik Sonne Belek, propietario de una acción; María del Carmen Jiménez de Trujillo, propietaria de una acción; señor Armando Albán Lecare, propietario de una acción; y, señor Charles Hilbron Maridueña, propietario de una acción.- En consecuencia, están presentes accionistas que representan las quinientas acciones pagadas, de un mil sucres cada una, que totalizan el Capital Social. Como los presentes se encuentran unánimes en constituirse

I

em Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa. Preside la sesión el Presidente titular, señor Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero y actúa como Secretaria, la Vicepresidenta señora María del Carmen Jiménez de Trujillo.- Antes de instalarse la sesión, por Secretaría se formula el enlistamiento de los asistentes, comprobándose que están presentes los ya indicados.. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que siendo el Capital de la Compañía inferior al mínimo legal, de acuerdo con la última reforma a la Ley de Compañías, es necesario elevarlo a dicho mínimo, esto es, a Dos millones de sucres, lo cual significa un aumento de Un millón quinientos mil sucres.- La Junta delibera sobre el particular y luego resuelve unánimemente elevar el Capital en la indicada suma, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, que serán numeradas del quinientos uno al dos mil.- De inmediato el Presidente dice que las acciones a emitirse deberán ser pagadas en efectivo y pide que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia para la suscripción de las mismas. Todos los accionistas, excepción hecha del señor Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero, renuncian por esta vez a su derecho de suscribir las nuevas acciones, las cuales son suscritas en su totalidad por el señor Trujillo. Luego pasa la Junta a tratar sobre la reforma de los

artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales. Tras breve deliberación, se resuelve por unanimidad que tales artículos dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de Dos Millones de sucres (S/2'000.000,oo), dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil y serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. Cada título podrá representar una o varias acciones.- A R T I C U L O S E X T O.- En cualquier tiempo la Junta General de Accionistas podrá aumentar el capital de la Compañía y reglamentar la emisión de nuevas acciones. No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para redactar esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y aprueba esta Acta sin observaciones. El Presidente declara terminada la sesión a las once horas y dispone que se forme el expediente de la misma. Firman la presente acta todos los asistentes, como lo exige la Ley.- (firmado) Carlos L. Trujillo F-C., Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero.- (firmado) María del Carmen Jiménez de Trujillo, María del Carmen Jiménez de Trujillo.- (firmado) Erik Sonne Bolek, Erik Sonne Bolek.- (firmado) Armando Albán L., Armando Albán Lecaro.- (firmado) Charles Hilbron M., Charles Hilbron Maridueña.- Es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de INMOBILIARIA ROTORUA S. A..- Lo Certifico.- (firmado) María del C. de Trujillo, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE TRUJILLO, Secretaria de la Junta General de Accionistas.-

"Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos ochenta y cin-

co.- Señor don Carlos Luis Trujillo Febres Cordero, Ciudad.- Estimado señor Trujillo: Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria ROTORUA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario. La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.- Muy atentamente, (firmado) José J. Franco P., Ab. José Joaquin Franco Porras, Secretario Ad-hoc.- Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Carlos L.Trujillo F-C., Carlos Luis Trujillo Febres Cordero, PRESIDENTE.- C e r t i f i c o: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas treinta y dos mil catorce a treinta y dos mil quince, número siete mil del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil ciento veinte y uno del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-4-

Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-(Hay un sello)".- SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz, de principio a fín, en presencia del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado) Carlos L. Trujillo F.C..- Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos.- Cédula Tributaria número cero dos mil doscientos cuatro.- Certificado de Votación número doscientos sesenta y tres- ciento veinte.-, Registro Unico de Contribuyentes #0990769478001.- Cédula Tributaria de Cía. número noventa y seis mil quinientos nueve.- (firmado) Gustave GFalconí L., NOTARIO PUBLICO".- Enmddos:ROTORUA-(4 veces)-propietario-artículos-tiempo-El-la.- Entlns: CUANTIA:S/1'500.000,oo-lo.- VALEN.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-cero siete mil ochocientos ochenta y cuatro, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: nueve de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 07884, dictada el 9 de Septiembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que - contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA ROTORUA S. A. " , de fojas 33.185 a 33.193, número 7.863 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.080 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua

yaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 31.011 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. DOS MIL TRESCIENTOS CURRENTA DOS 00/100 -